

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 4086	JUEVES, 6 DE DICIEMBRE DE 1951	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 22 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.691
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bv. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes . . .	" 0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" " de más de 1 año	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	" 2.30
	" trimestral	" 6.50
	" semestral	" 12.70
	" anual	" 25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

4) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 100 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

LEYES PROMULGADAS:

N° 1415 del 27/11/51 — Destina fondos para Construcciones de edificios públicos en el Dpto. de Anta,	5
" 1416 " 30/11/51 — Acuerda un subsidio al Club deportivo San Bernardo de Coronel Moldes,	5
M. de Gob. N° 9906 del 27/11/51 — Deja sin efecto el decreto N° 8685/51,	6
" " " " 9907 " " — Liquidada factura a un comerciante,	5 al 6
" " " " 9908 " " — Asciede a personal de Policía de la Capital,	6
" " " " 9909 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 9910 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 9911 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 9912 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 9913 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 9914 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 9915 " " — Deja establecida la nulidad la elección de un Vocal de la Comisión Directiva del Centro Arg.,	6 al 7
M. de Econ. N° 9916 " " — A. de M. Modifica el art. 11 del decreto acuerdo N° 6417/51,	7
" " " " 9917 " " — Modifica el decreto N° 6731/51,	7
M. de Gob. N° 9918 " " — Pone en posesión del mando gubernativo al Sr. Vice Presidente del H. Senado de la Prov.,	8
" " " " 9919 " " — Modifica el art. 2° del decreto N° 9654/51,	8
" " " " 9920 " " — Nombra Comisario de Policía en Vespucio,	8
" " " " 9921 " " — Reconoce un crédito a favor de la Cía de Electricidad,	8
" " " " 9922 " " — Liquidada factura a una Confitería,	8
M. de A. S. N° 9924 " 30/11/51 — Acepta renuncia del Médico Director del laboratorio central de los Hospitales,	8
M. de Gob. N° 9925 " 29/11/51 — Liquidada fondos al Centro Juventud Antoniana,	8
M. de Econ. N° 9926 " " — (A. M.) Dispone reforzar el crédito a favor de la Municipalidad de la Capital,	8 al 9
" " " " 9927 " 30/11/51 — Designa recaudador de la renta fiscal, atrasada,	9
" " " " 9928 " " — Liquidada fondos a Arquitectura y Urbanismo,	9
" " " " 9929 " " — Liquidada factura al diario Norte,	9
" " " " 9930 " " — Liquidada fondos a la Caja de Jubilaciones,	9
" " " " 9931 " " — Concede licencia a un empleado de Dirección de Rentas,	10

		PAGINAS
" " " "	9932 " " — Concede licencia a un empleado de Dirección de Rentas,	10
" " " "	9933 " " — Reconoce un crédito a favor de Agricultura y Ganadería,	10
" " " "	9934 " " — Designa un empleado en Agricultura y Ganadería,	10
" " " "	9935 " " — Aprueba mayor costo de una obra,	10
" " " "	9936 " " — Adjudica a una casa de comercio la provisión de una máquina de escribir,	10 al 11
" " " "	9937 " " — Liquidada fondos a Dirección de Inmuebles,	11
" " " "	9938 " " — Deniega pedido de reconsideración de una multa a una casa de comercio,	11
" " " "	9939 " " — Comisiona a un funcionario de Contralor y Precios para inspeccionar en los Dtos. de Orán y San Martín,	11
" " " "	9940 " " — Reconoce un crédito a favor de Agricultura y Ganadería,	11
" " " "	9941 " " — Aprueba resolución dictada en Administración de Vialidad,	11
" " " "	9942 " " — Autoriza transferencia de una partida de Gasto,	12
M. de Gob. N°	9943 " " — Autoriza viaje del Secretario de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva,	12
" " " "	9944 " " — Liquidada fondos al Club Seccional Primera de Policía,	12
" " " "	9945 " " — Autoriza a la Cárcel la compra de ganado vacuno,	12
" " " "	9946 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	12
" " " "	9947 " " — Acepta renuncia del Juez de Paz de Cerrillos,	12 al 13
" " " "	9948 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	13
" " " "	9949 " " — Concede licencia a una empleada de Contaduría,	13

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1331 del 27/11/51	— Autoriza a Direc. de Rentas a llamar a licitación Privada para confección de chapas patentes,	13
" 1332 "	— Autoriza a levantar la clausura de un negocio,	13
" 1333 "	— Anula boletas de canon minero,	13
" 1334 "	— Anula patente de sastrería en la Capital,	13
" 1335 "	— Anula patente de Mercería en Orán,	13 al 14
" 1336 "	— Autoriza a Dirección de Rentas a comprar una caja de velocidad,	14
" 1337 " 28/11/51	— Autoriza a levantar la clausura de un negocio,	14
" 1338 "	— Autoriza a levantar la clausura de varios negocios,	14
" 1339 "	— Autoriza la clausura de varios negocios,	14

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7648	— Reconocimiento s/p. Manero Hermanos,	14
N° 7643	— Reconocimiento s/por Amado Bujad,	14
N° 7636	— Reconocimiento s/por Beneranda Brabo,	14
N° 7633	— Reconocimiento s/por la Cía. Azucarera del Norte S. A.,	14 al 15
N° 7631	— Reconocimiento s/por Ugoлина Novillo,	15
N° 7626	— Reconocimiento s/por Angel Salinas,	15
N° 7625	— Reconocimiento s/por María Salinas,	15
N° 7615	— Reconocimiento s/p. Salomon Abud río Alemania Guachipas,	23
N° 7614	— Reconocimiento s/p. María Mercedes López, río San Antonio Animamá S. Carlos,	15

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7659	— Ejército Argentino, Dirección General de Ingenieros para Construcción de casas para Oficiales,	15
N° 7646	— Administración Provincial de Bosques para explotación forestal,	15
N° 7617	— Dirección de Agricultura y Ganadería, licitación, Productos Químicos,	15

CONCURSO DE PRECIOS.

N° 7641	— M. de Economía Finanzas y Obras Públicas, Ofic. de Contralor de Precios y Abastecimiento para provisión de carne,	15
---------	---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7656	— De Sebastián Guitian,	15
N° 7654	— De María Esther Velarde,	15
N° 7652	— De Aidee Estela Langou de García,	15 al 16
N° 7650	— De Augusto Gross,	16
N° 7649	— De Felipe Plaza y Balbín Colque de,	16
N° 7647	— De Manuel Silvestre Vargas,	16
N° 7642	— De Amado Sin,	16
N° 7635	— De José Hermenegildo Fernández,	16
N° 7634	— De Fortunato Tanús,	16
N° 7618	— De Florentina Huergos de Maíta,	16
N° 7616	— De Juana Santiángelo de Piazza,	16
N° 7612	— De Meyer Abramovich,	16
N° 7609	— De doña Gregoria Elvira Moreno,	16
N° 7602	— De Manuel Gómez Gutierrez,	16
N° 7601	— De Alejandro Fortunato Bonari,	16
N° 7600	— De Ramón Córdoba,	16
N° 7598	— De Raúl Anastasio Albasa Duce,	16
N° 7595	— De José Botines,	16

	PAGINAS
Nº 7594 — De Regino Visitación Pérez,	16
Nº 7581 — De don Jesús Roberto Saravia,	16
Nº 7580 — De don Manuel Campos Pedro,	16
Nº 7575 — De don José Levi y Navoria Figueroa de Levy o Levi,	18
Nº 7571 — De doña María Santos Pacheco o Pachao de Cayata,	16
Nº 7564 — De don Abraham Nazer o Naser,	16
Nº 7563 — De don Stefan Hadad o Hadad,	16
Nº 7555 — De don Cándido Di Bello,	17
Nº 7553 — De don Benito Vera,	17
Nº 7552 — De don José Adreu y otros,	17
Nº 7549 — De don SEGUNDO RODRIGUEZ,	17
Nº 7546 — De don CARLOS TAPIA VILTE,	17
Nº 7542 — De Aurora Almaraz de Méndez,	17
Nº 7537 — De Guadberto Leguizamón,	17
Nº 7532 — De Margarita Domínguez de Rada,	17
Nº 7527 — De Abraham Colque,	17
Nº 7525 — De Epifanio Rodríguez,	17
Nº 7522 — De José Federico de Vasconcellos,	17
Nº 7514 — De José Blas Arroyo o Moreno y otra,	17
Nº 7512 — De Alberto Berchán,	17
 POSESION TREINTAÑAL	
Nº 7658 — Deducida por Rogelio Barros,	17
Nº 7657 — Deducida por Benjamín Rosa Montoya,	17
Nº 7644 — Deducida por Mercedes Inocencia Iñigo de Villagra,	17
Nº 7628 — Deducida por la Comunidad Franciscana de Orán,	17 al 18
Nº 7607 — Deducida por Jacinta Monasterio de Gonza en Cafayate,	18
Nº 7606 — Deducida por Liboria Arroyo en Cobos Gral. Güemes,	18
Nº 7597 — Deducida por María Candelaria Tarifa,	18
Nº 7596 — Deducida por Luisa y Mercedes Cortes,	18
Nº 7593 — Deducida por Nicolasa Cabral,	18
Nº 7591 — Deducida por Esilda A. de Luna y otros,	18
Nº 7590 — Deducida por Félix M. Figueroa,	18
Nº 7582 — Deducida por don Rufino Quiróz, inmueble San José los Valles,	18
Nº 7577 — Deducida por herederos de don Juan Patrón Costa,	18
Nº 7559 — Deducida por Anastasio Rene Aban,	18
Nº 7547 — Deducida por Raúl Agapito Rodríguez,	18
Nº 7530 — Deducida por Stella Lávaque de Aramendi,	18 al 19
Nº 7517 — Deducida por Cleopatra Leonidia Juárez en La Candelaria,	19
Nº 7513 — Deducida por Alfredo González en R. de la Frontera,	19
 DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 7516 — Solicitado por Néstor Patrón Costas,	19
 REMATES JUDICIALES	
Nº 7655 — Por José Alberto Cornejo, juicio Dario Arias vs. Ricardo Fleming,	19
Nº 7632 — Por Celestino J. Sartini,	19
Nº 7630 — Por Luis Alberto Dávalos,	19
Nº 7627 — Por Luis Alberto Dávalos,	19 al 20
Nº 7623 — Por Jorge Raúl Decavi, juicio testamentario de Jaime Canudas,	20
Nº 7619 — Por Martín Leguizamón, juicio Francisco Moschetti vs. Carlos de la Cámara y otro,	20
 RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 7621 — s/por Eusebio R. Juárez y Benjamina Juárez,	20
 ADICION DE NOMBRE	
Nº 7624 — De Carmen Rosa Balceda de Barros,	20 al 21
 SECCION COMERCIAL:	
 CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 7637 — De la razón social Nort. Diesel S. R. Ltda.,	21 al 22
 VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 7660 — Del Brindis Bar de Manuel Nogales,	22
Nº 7645 — Venta de un negocio de almacén de Manuel Almaraz a José Russo,	22
 AVISOS VARIOS	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

22

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

22

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

Ley N° 1415

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1° — Destínase hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000 m/n), para la construcción de los edificios en que se instalarán las siguientes oficinas públicas en el departamento de Anta, en los pueblos que a continuación se detallan:

- Subcomisaría de Policía en General Pizarro;
- Comisaría de Policía y Juzgado de Paz en Apolinario Saravia;
- Subcomisaría de Policía en Coronel Molinedo;
- Subcomisaría de Policía en Río del Valle;
- Subcomisaría de Policía y Juzgado de Paz en Las Lajitas;
- Subcomisaría de Policía en Piquete Cavado.

Art. 2° — La construcción de los edificios citados en el artículo 1° deberá dar comienzo en el año 1952.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 4° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2°

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, noviembre 27 de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

L E Y N° 1416

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1° — Acuérdate, por una sola vez, un subsidio de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000.— moneda nacional, al Club Deportivo "SAN BERNARDO", de Coronel Moldes, para la adquisición de terreno y construcción de vestuarios.

Art. 2° — Concédese, por una sola vez, un subsidio de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ((\$ 3.000 moneda nacional) al Club Deportivo "EL CARRIL", para continuar la construcción de su estadio.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 4° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2°

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, noviembre 30 de 1951.

De conformidad a lo preceptuado en el art. 106 de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto N° 9906-G.

Salta, Noviembre 27 de 1951.

Anexo B — Orden de Pago N° 441.

Expediente N° 7072/51.

Visto el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, solicita la liquidación de \$ 75.000.—, incorporán-

dola a la Ley N° 1337, de fecha 24 de agosto ppdo., por la que se dispone la creación bajo la dependencia de la referida Repartición, de un taller mecánico para la atención y reparación de las unidades automotores de la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por tales circunstancias se registra duplicidad de decretos, el 8685 de fecha 8 de octubre ppdo., con Orden de Pago N° 416 y el 9237, Orden de Pago Anual N° 408, en los que se dispone la incorporación de la Ley N° 1337/51 y del pago de \$ 70.647,50, para la atención de los "Gastos en Personal", sin que se haya incluido en punto b) por el que solicita la liquidación a favor de la Habilitación Pagadora de la Gobernación de los \$ 75.000, para atender el rubro "Otros Gastos";

Por ella; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8685 — Orden de Pago N° 416, de fecha 8 de octubre ppdo.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 75.000.— m/n), a fin de que con dicho importe se atiendan los gastos realizados y a realizarse en concepto de compra de maquinarias y herramientas, y de repuestos, accesorios etc., con destino al taller mecánico cuya creación dispone la precitada Ley N° 1337/51; debiéndose imputar este gasto al Anexo B — Inciso 1 — Item 3 — Otros Gastos — Principal b) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 9907-G.

Salta, Noviembre 27 de 1951.

Anexo C — Orden de Pago N° 440.

Expediente N° 7484/51.

Visto el presente expediente en el que el señor Carlos Signorelli presenta factura por la suma total de \$ 69.750, en concepto de provisión de 15 máquinas de escribir marca "Remington", con destino a Jefatura de Poli-

cia; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del señor CARLOS SIGNORELLI, la suma de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 69.750 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 27, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9908.G.

Salta, Noviembre 27 de 1951.

Expediente N° 7670/51.

Visto la nota N° 2572 de fecha 20 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese el siguiente movimiento de personal de Jefatura de Policía, a partir del 1° de diciembre ppdo.:

De Sargento 1°, asciéndase a Sargento Ayudante de la Comisaría Primera, en reemplazo de don José Luis Gómez que falleciera, a don ANATOLIO DIEGO SANCHEZ;

De Sargento de la Sección Itra. a Sargento de la Sección 3ra. de Policía, a don CEFERINO GUAYMAS;

De Cabo 1° de la Sección Tercera de Policía, asciéndase a Sargento de la Sección Primera, a don EULOGIO TUDELA;

De Cabo de la Sección Tercera de Policía, asciéndase a Cabo 1° de la misma Sección, a don JOSE ROMERO;

De Agente de la Comisaría Sección Segunda a Cabo de la Comisaría Tercera, a don CRESCENCIO EULOGIO GASPAR.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9909.G.

Salta, Noviembre 27 de 1951.

Expediente N° 7696/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita nombramiento de Agente de Policía en Rosario de la Frontera,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 22 del mes

en curso, nombrando Agente de la Policía de la Comisaría de Rosario de la Frontera, a partir del 1° de diciembre y en reemplazo de don Zoilo Romano, a don HILARIO ROQUE PEREYRA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9910.G.

Salta, Noviembre 27 de 1951.

Expediente N° 7539/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2421, de fecha 9 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 9 del mes en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el Agente del Escuadrón de Seguridad y afectado a Jefatura de Policía, Don MARCELO ANGEL PASTORE, con anterioridad al día 9 del actual.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9911.G.

Salta, Noviembre 27 de 1951.

Expediente N° 7665/51.

Visto la nota N° 2578, de fecha 20 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 20 del corriente mes, por la que se dispone el ingreso como Agentes de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, a los señores OSCAR HUGO NIEVA y CARLOS LAUDINO JUAREZ, con anterioridad al 16 del actual.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9912.G.

Salta, Noviembre 27 de 1951.

Expediente N° 7561/51.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2447, de fecha 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución de Jefatura de Policía, con fecha 10 del mes en

curso, en cuanto dispone dar de baja, con anterioridad al 1° del actual, a los Agentes ROBERTO SIAREZ de la Comisaría Sección Segunda; GABINO CONRADO JUAREZ y TOMAS A. PEDRINI de la Comisaría Sección Tercera y BALDOMERO TORRES GONZALEZ de la Sub-Comisaría Sección Cuarta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9913.G.

Salta, Noviembre 27 de 1951.

Expediente N° 7567/51.

Visto la nota N° 2439, de fecha 9 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado es la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución de Jefatura de Policía, de fecha 9 del corriente mes, en cuanto dispone dar de baja al Agente ALBERTO FIGUEROA, de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9914.G.

Salta, Noviembre 27 de 1951.

Expediente N° 7568/51.

Visto el presente expediente en el que corre agregada a fs. 1, nota de Jefatura de Policía, de fecha 9 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución de Jefatura de Policía, de fecha 9 del corriente mes, en cuanto dispone dar de baja, con anterioridad al día 1° del actual, a los Agentes de la Comisaría Sección Primera plazas N° 24 y 91, MANUEL MARTINEZ Y RAUL ROBERTO RUIZ, por cuanto los mismos no prestan servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9915.G.

Salta, Noviembre 27 de 1951.

Expediente N° 7125/51.

Visto el presente expediente del que resulta, que, a fs. 1 se presenta don Julio Martín

Moreno, socio del "Centro Argentino de Socorros Mutuos", de esta ciudad, llevando a conocimiento de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, la violación del art. 39 de los estatutos sociales al haberse elegido al señor Ernesto Micaú, Vocal de la Comisión Directiva, sin tener la antigüedad de seis meses, como asociado, para poder ser candidato, conforme lo estipula el citado art. 39; y

CONSIDERANDO:

Que, solicitados los informes respectivos, el señor Presidente de la entidad se expide a fs. 7, expresando: "que el socio don Ernesto Micaú ingresó con fecha 13 de junio del año ppdo., de 1950, a esta sociedad, siendo electo vocal el 17 de Diciembre. En consecuencia el señor Micaú no reúne las condiciones prescritas en el art. 39 del estatuto vigente

Que posteriormente, el denunciante (fs 9 y 10) arrima los comprobantes de haber sido dispuesto su expulsión en su calidad de asociado, por resolución de la Comisión Directiva, por considerar que la denuncia interpuesta por el nombrado Moreno carecía de fundamento legal,

Que, por otra parte, con fecha 6 del corriente, un grupo numeroso de socios de la Institución, (fs. 15 y 16) hace llegar su disconformidad con la medida tomada en contra del socio señor Moreno, calificándola de atropello;

Que, comprobada la exactitud de lo denunciado por Moreno —violación del art. 39 de los estatutos— en virtud de la propia manifestación del señor Presidente de la entidad (fs. 7), resulta a todas luces una extralimitación de facultades, al aplicarle tan severa sanción, como es la expulsión en su calidad de asociado, máxime teniendo conocimiento la institución que la denuncia estaba ya radicada ante la autoridad competente, que era a quien correspondía en definitivo decidir sobre la cuestión,

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que el vocal de la Comisión Directiva del "Centro Argentino de Socorros Mutuos", de esta ciudad, don Ernesto Micaú, no puede integrar dicha Comisión, en virtud de haber sido electo, en violación al art. 39 de los estatutos sociales.

Art. 2º — Declárase nula la resolución tomada por la Comisión Directiva de dicha Institución en sesión del 27 de setiembre ppdo., por la que se expulsó al socio don Julio Martín Moreno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3916 — E

Salta, Noviembre 27 de 1951
Expediente Nº 10649/51

VISTO el expediente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el cual, ante un pedido de los empleados de la misma, funda un proyecto de modificación del artículo 11 del decreto-acuerdo Nº 6417/51 tendiente a establecer el descuento voluntario de aportes de terminados por la Ley Nº 774 a fin de incluir en mejoras de beneficios que acuerda la misma ley a una cantidad de servidores de la Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Estado procurar los mayores beneficios dentro de la equidad y concepto de justicia con que se interpreta en la hora actual las disposiciones de nuestra legislación social, a favor de los empleados y futuros beneficiarios de los regímenes de previsión vigente.

Que con tal fundamento, al acordar el Poder Ejecutivo aumentos de asignaciones en razón del costo de vida y de la exiguidad de las remuneraciones que fija el actual presupuesto, en vigor desde 1948, en los montos y conceptos que determinan las disposiciones del Decreto Nº 6417 del 30 de abril ppdo., lo hizo ante la imposibilidad de ajustar en el momento una más equitativa asignación y mientras se procedía a un estudio integral de la situación financiera de la Provincia, pero con el fin de que los empleados gozaran de una remuneración aproximada en concordancia con el estado de su economía y en relación a la función que desempeña,

Que al considerarse esos aumentos en forma de adicional por costo de vida no pudo haber otro propósito más que el de asignarlos con el carácter de una mejor retribución por funciones y, por lo tanto, teniendo en cuenta lo reducido de las compensaciones básicas que fija la Ley de Presupuesto General integrando así un sueldo mayor con todos los beneficios que de ello se derivan,

Que uno de esos beneficios es el que acuerda la propia Ley Nº 774, de Jubilaciones y Pensiones al considerar para el cómputo jubilatorio el promedio de todas las remuneraciones que hubiera percibido el afiliado en un número determinado de años, beneficio que alcanzaría a una gran parte de empleados públicos colocados por sus años de servicios y edad, casi al límite del término exigible por la ley para la opción de su retiro, que al excluirse de la obligación del aporte conforme el artículo 11 del decreto Nº 6417 se lesionan intereses y derechos futuros de quienes han servido al Estado con toda contracción soportando la reducida remuneración de funciones que se han tratado de ajustar. De otra manera, al solicitar el beneficio jubilatorio, verían al goce de un retiro disminuido, cuando más les es necesario, y contrariando el principio de justicia y de equidad con que deben contemplarse esas situaciones, que no son las que empara la Ley ni el propósito de nuestra previsión social,

Que la Ley Nº 774, en su artículo 17 establece que los descuentos y aportes fijados por la misma deben efectuarse sobre remuneraciones de cualquier naturaleza que se perciban.

Que esos posibles beneficios no inciden, conforme lo expresa la Caja de Jubilaciones, y Pensiones, en forma alguna sobre la estabilidad económica y financiera de la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el artículo 11 del Decreto-Acuerdo Nº 6417/51 en la siguiente forma:

Las mejoras que surjan en virtud de las disposiciones del presente decreto quedan sujetas a todos los descuentos y aportes establecidos por la Ley Nº 774, siempre que el interesado manifieste su voluntad expresada en tal sentido. Dichos descuentos se efectuarán con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 6417, en el caso que el interesado manifieste su voluntad dentro de los sesenta días a contar desde la fecha del presente Decreto, y a partir de la fecha de su solicitud para quienes la expresaran vencido dicho término. Los interesados deberán manifestar su opción por escrito ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y ante el Habilitado Pagador o Tesorero de la Repartición donde trabajan. La opción una vez efectuada será definitiva e irrenunciable.

Art. 2º — La Caja de Jubilaciones y Pensiones, una vez obtenida la manifestación de voluntad de los interesados, formulará el cargo por concepto de aporte patronal que corresponda a fin de que el Poder Ejecutivo y las Reparticiones deudoras proyecten su inclusión en el Presupuesto al confeccionarse para 1952, para su abono en esa oportunidad, sin que ello impida el derecho al goce del beneficio al futuro solicitante.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena
Alberto F. Caro
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO Nº 3917 — E

Salta, Noviembre 27 de 1951
Expediente Nº 4311—B—51

VISTO el decreto Nº 6731, de fecha 17 de mayo ppdo., por el que se designa Receptora del Impuesto a los Combustibles del Banco Provincial de Salta, a la señora Elena Sosa de Cornejo Saravia, lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, y la partida de nacimiento de la beneficiaria;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el decreto Nº 6731, de fecha 17 de mayo ppdo., en el sentido de que la designación de la señora ELENA SOSA DE CORNEJO SARAVIA, como Receptora del Impuesto a los Combustibles del Banco Provincial de Salta, lo es a nombre de ELENA ZUNILDA FABIANA SOSA DE CORNEJO SARAVIA y no como lo establece el referido decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 9918 — G

Salta, Noviembre 27 de 1951
Debiendo ausentarse a la Capital Federal, el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, don Carlos Xamena,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión del mando gubernativo al señor Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia, don SALVADOR MICHEL ORTIZ, mientras dure la ausencia del Excmo. señor Gobernador de la Provincia, don Carlos Xamena.

Art. 2o. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9919 — G

Salta, Noviembre 28 de 1951
Expediente N° 7681/51

Visto el decreto número 9654 de fecha 16 de noviembre ppdo., por el que se adjudica a don Carlos Signorelli, la provisión de 5 máquinas de escribir y un armario metálico con destino a la Excmo. Corte de Justicia y dispone liquidar la suma de \$ 25.460 por dicha provisión; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Modifícase el art. 2° del decreto número 9654 de fecha 16 de noviembre ppdo., dejándose establecido que del importe de \$ 25.460 liquidados por el mismo, \$ 23.595 deben ser imputados al Anexo F— Inciso Unico— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 27 y \$ 1.865 al Parcial 31 del mismo anexo, inciso y principal, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9920 — G

Salta, Noviembre 28 de 1951
Expediente N° 7622/51

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2530, de fecha 16 del mes en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Comisario de Policía sin categoría, de Vespucio (San Martín), al señor ERNESTO GOMEZ (clase 1911 - M. 3926188), con anterioridad al día 16 del corriente mes, y en reemplazo de don Feliciano Ferreyra.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9921 — G

Salta, Noviembre 28 de 1951
Expediente N° 7863/51

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, presenta factura de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, en concepto de provisión de energía eléctrica durante los meses de abril a noviembre del año 1949, por un importe de \$ 71.81 m/n.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de SETENTA Y UN PESOS CON 81/100 M/N. (\$ 71.81 m/n.), a favor de la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO, y en cancelación de las facturas que corren agregadas a estos obrados.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9922 — G

Salta, Noviembre 28 de 1951
Expediente N° 7517/51

VISTO el presente expediente en el que la Confitería "El Cobildo", eleva factura por la suma total de \$ 2.200 moneda nacional; y atento lo informado por Contaduría General y la Oficina de Ceremonial a fs. 6 y 7 de estos obrados respectivamente,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, a favor de CONFITERIA "EL CABILDO", la suma de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.200 pesos moneda nacional); en cancelación de la factura que por los conceptos detallados en la misma, corre agregada a fs. 1/3 de estos obrados debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente. Orden de Pago N° 84°.

Art. 2o. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9924 — A

Salta, Noviembre 30 de 1951
Expediente N° 11.398/951

Vista la renuncia interpuesta,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor JOSE T. SOLA TORINO, al cargo de Jefe del Laboratorio Central de los Hospitales de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9925 — G

Salta, Noviembre 29 de 1951
ANEXA "C"

ORDEN DE PAGO N° 442

Expediente N° 7578/51

VISTO este expediente en el que el Centro Juventud Antoniana de esta ciudad, solicita liquidación de la suma de \$ 120.000 concedida por Ley N° 1339/51; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 8555 del 29 de setiembre ppdo. se incorpora la citada ley al Presupuesto en vigor y se ordena la liquidación de la suma de \$ 30.000, como adelanto de los \$ 150.000 que se asigna por Ley 1739/51;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del CENTRO JUVENTUD ANTONIANA, de esta ciudad, la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS M/N. (\$ 120.000), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Ley N° 1339/51" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 9926 — E

Salta, Noviembre 29 de 1951
Orden de Pago N° 508
del Ministerio de Economía
Expediente N° 4626-M/1951

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de la Capital, en el sentido de que se refuerce en \$ 50.000 m/n., más el crédito cuya apertura se

dispuso por el art. 2º del Decreto Nº 5935 del 28 de marzo ppdo., para el abastecimiento de carne en esta capital,

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese reforzar en \$ 50.000 (CINCUENTA MIL PESOS M[N.]) más, el crédito que por \$ 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M[N.]) se dispuso abrir a favor de la Municipalidad de la Capital, según Decreto Nº 505 del 28 de marzo ppdo.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Municipalidad de la Capital, la suma de \$ 50.000, (CINCUENTA MIL PESOS M[N.]), importe que será destinado para la atención del abastecimiento de carne a esta capital.

Art. 3º — La erogación a atender se imputará al Decreto Nº 5935.

Art. 4º — Dése cuenta oportunamente a los HH. CC. Legislativos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena
Jorge Aranda
Alberto F. Caro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO Nº 9927 — E

Salta, Noviembre 30 de 1951
Expediente Nº 3017-A/51 (S. M. de Entradas)
VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas, y atento a las necesidades del servicio

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Designo Recaudador Fiscal de la renta urbana la Ley 591 de Dirección General de Rentas, a la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor al señor FÉLIX FERRER QUIPILDOR, M. L. 3951.9, L. M. 63, Clase 1919.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO Nº 9928 — E

Salta, Noviembre 30 de 1951
Orden de Pago Nº 509
del Ministerio de Economía
Expediente Nº 4364—A—1951

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su liquidación y pago planillas de sueldos aumentos de sueldos por el mes de octubre del corriente año, correspondientes al personal cuyos servicios están afectados a las obras que en las mismas se consignan;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 11.713,17 (ONCE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe atienda los haberes devengados por el personal que se detalla en las planillas que se adjuntan, por el mes de octubre del corriente año, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Presupuesto General de Gastos en vigor, Anexo I— Inciso I— en la siguiente forma y proporción:

Escuelas Primarias:

Part. 1— Calayate— Esc. Fundamental de Zuviria	\$ 488.50	
Part. 4— Capital— Esc. María E. D. de Perón	2.208.25	
Part. 6— La Merced— Esc. Dr. Mariano Boedo	1.607.—	
Part. 7— R. Frontera— Escuela Primaria	2.259.—	\$ 6.562.75

Parcial b) Edificación Sanitaria:

Part. 4— Pichanal— Hospital Tipo A	\$ 2.026.50	\$ 2.026.50
--	-------------	-------------

Principales 2— Parcial a) Edificación

Escuelas Primarias:

Part. 2— San Carlos— Escuela Primaria	\$ 1.663.50	
Part. 4— Sectantás— Escuela Primaria	1.143.50	\$ 2.807.—

Parcial b) Edificación Sanitaria:

Part. 2— R. Frontera— Hospital M. F. Cornejo	1.692.—	316.50
--	---------	--------

Total de Gastos

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO Nº 9929 — E

Salta, Noviembre 30 de 1951
Expediente Nº 15289/51
VISTO este expediente en el que la Administración del diario "Norte" de esta capital, presenta factura por la suma de \$ 1.305, m[n.], por concepto de publicación de un aviso intitulado "Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º de julio de 1951", atento al ejemplar agregado y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Administración del diario NORTE de esta capital, la suma de \$ 1.305, (UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M[N.]) en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso V— Otros Gastos— Principal a) I— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO Nº 9930 — E

Salta, Noviembre 30 de 1951
Orden de Pago Nº 511
del Ministerio de Economía
Expediente Nº 4474—C—1951

Visto las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de noviembre de 1951, venció una letra de Tesorería emitida por el Gobierno de la Provincia y aceptada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la suma de \$ 300.000 m[n.];

Que en tal virtud, corresponde disponer la renovación del citado documento por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, la suma de \$ 8.250 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de intereses devengados por la citada letra de Tesorería, durante los 180 días que abarca el período comprendido entre el 19 de noviembre de 1951 al 18 de mayo de 1952.

Art. 2º — Dispónese la renovación de la citada letra por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 5— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9931 — E

Salta, Noviembre 30 de 1951
Expediente N° 4440—A—1951

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, eleva a consideración la solicitud de licencia presentada por el empleado de esa Repartición, señor Néstor Antonio Aguilar, fundando su pedido en razón de tener que presentarse ante el Colegio Militar de la Nación, en la Capital Federal;

Por ello y atento a lo informado por División de Personal, estando el presente caso comprendido en las disposiciones del artículo 96 de la Ley N° 1138 en vigor;

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia, por el término de 15 días, por las razones apuntadas y a contar desde el día 19 de noviembre del año en curso, al empleado de Dirección General de Rentas señor NESTOR ANTONIO AGUILAR.

Art. 2° — Establécese que la licencia concedida por el artículo anterior, lo es por 10 días con goce de sueldo y los 5 días restantes sin goce de ese beneficio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9932.E

Salta, Noviembre 30 de 1951.
Expediente N° 4453[M]1951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, eleva a consideración la solicitud de licencia extraordinaria presentada por la empleada de esa Repartición señorita Nelly E. Moya, fundando su pedido en razón de tener que rendir examen en la Escuela de Higiene y Asistencia Social; atento a las razones invocadas, lo informado por División de Personal y estando el presente caso contemplado en el artículo 96 de la Ley 1138,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, por el término de quince días, por las razones apuntadas y a contar desde el 30 de octubre ppdo., a la empleada de Dirección General de Rentas, señorita NELLY E. MOYA, quien debe oportunamente presentar el correspondiente certificado de las pruebas rendidas.

Art. 2° — Establécese que la licencia concedida por el artículo anterior, lo es por 10 días con goce de sueldo y los 5 días restantes sin goce de ese beneficio.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese etc

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9933-E.

Salta, Noviembre 30 de 1951.
Orden de Pago N° 512,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 4948[S].
Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería, solicita la liquidación y pago del importe que arroja la planilla que se acompaña, en concepto de subsidio familiar devengado por el obrero jornalizado de la escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate, don Miguel A. Vara, durante los meses de enero a diciembre de 1950, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, por la suma de \$ 114.— (CIENTO CATORCE PESOS M[N.]), en virtud de serle concurrentes a la planilla de referencia, las disposiciones del art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, la suma de \$ 114.— (CIENTO CATORCE PESOS M[N.]), importe que arroja la planilla agregada a estos actuados, en concepto de subsidio familiar devengado por el obrero jornalizado de la escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate, don MIGUEL A. VARA, durante los meses de enero a diciembre de 1950, cuyo crédito se reconoce por el artículo anterior.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9934-E.

Salta, Noviembre 30 de 1951.
Expediente N° 4269[A]1951.

Atento lo solicitado por Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 5° de la Dirección General de Agricultura, y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita MARTHA SUSANA FERNANDEZ, C. I. 10402.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9935.E.

Salta, Noviembre 30 de 1951.
Expediente N° 4161[M]51.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Adicional N° 1— Unico", corriente a ls. 3|5, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 20.678 m[n.], a favor del contratista señor Vicente Moncho Parra, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela de Manualidades de Cafayate", autorizados por decreto N° 9059, de fecha 23 de octubre de 1951; teniendo en cuenta que este mayor monto de obra está dentro del límite máximo autorizado por el artículo 41, inciso b) — de la Ley 968 de obras públicas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el mayor costo de los trabajos adicionales ejecutados en la obra "ESCUELA DE MANUALIDADES DE CAFAYATE", por un valor total de \$ 20.678.— (VEINTE MIL SEIS, CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 20.678.— (VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), importe a que ascienden en total los trabajos cuyo mayor monto se aprueba por el artículo anterior, con imputación a Anexo I— Inciso I— Principal 2— Parcial c) — Partida IX— Relaciones y Ampliaciones de la Escuela de Manualidades de Cafayate, del plan general de obras públicas para 1951.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9936—E.

Salta, noviembre 30 de 1951.
Expediente N° 2484-T-1951.

Visto las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autorización conferida por la Resolución N° 1279 del 16 de octubre ppdo., Dirección General de Suministros del Estado ha llevado a cabo la respectiva licitación privada para la provisión de una máquina de escribir solicitada por Tesorería General de la Provincia y a lo mismo, según se desprende del Acta labrada por el señor escribano de Gobierno en fecha 8 de noviembre del corriente año, únicamente ha concurrido la firma Olivetti Argentina, S.A.C. I. Sucursal Salta;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. Sucursal Salta, la provi-

sión, con destino a Tesorería General de la Provincia, de una máquina de escribir cuyas características y dimensiones se consignan a fs. 21, en la suma total de \$ 6.525.— SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicho elemento se reciba a satisfacción y en un todo de acuerdo al presupuesto agregado a estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 14 OTROS GASTOS— Principal b1— Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 9937—E.

ORDEN DE PAGO Nº 514 del Ministerio de Economía.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente Nº 4383|I|951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, solicita la provisión de fondos por la suma de \$ 20.000.— %, para solventar los gastos de replanteo definitivo de la Finca "Hacienda de Cachi"; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Páguense por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS M[N.] a efectos de que con dicho importe atienda el gasto de referencia, con cargo de rendición de cuentas y con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 3— Parcial 2—) Partida 17— Cachi, Exp. Finca Hacienda —(Gastos Accesorios) del Plan de Obras Públicas para 1951

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 9938—E.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente Nº 1768|R|1951.

Visto el pedido de reconsideración formulado por la firma Juan A. Rovaletti, S. en Comandita, sito en la localidad de Rosario de la Frontera, a la multa impuesta por decreto Nº 7927|13|8|951; y

CONSIDERANDO:

Que la sanción aplicada por la comisión de los hechos plenamente probados en expediente 1768 letra B, se justifica en todas sus partes en razón a las infracciones constatadas;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Deniéguase el pedido de reconsideración de la firma comercial Juan A. Rovaletti, manteniéndose la multa de cinco mil pesos m[n.] aplicada a la misma por decreto Nº 7927 de fecha trece de agosto del corriente año.

Art. 2º — Que dicha multa deberá haberse efectiva dentro del término de cuarenta y ocho horas de su notificación oficial.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto Nº 6090|E|del 4 de abril de 1951; obliquada que fuera la multa, pase a OFICINA DE CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO para su archivo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 9939—E.

Salta, noviembre 30 de 1951.

VISTO los continuos reclamos que se hacen llegar a esta gobernación por parte del público consumidor radicados en los Departamentos de San Martín y Orán; y

CONSIDERANDO:

Que es un deber de velar por los sagrados intereses del pueblo, y aplicar a los responsables las sanciones correspondientes, previa comprobación de los hechos,

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Comisionase al Secretario de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento José A. Esnal, para que practique inspecciones en los Departamentos de Orán y San Martín, con amplias facultades para adoptar las medidas preventivas que estime corresponder conforme a las circunstancias.

Art. 2º — Que en todos los casos de establecimiento de infracción, a las Leyes que reprimen el agio y la especulación, se organizará el sumario correspondiente a los fines de la sanción que lo pudiera corresponder por la comisión de los hechos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 9940—E.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente Nº 2962|M|51. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, eleva para su liquidación y pago planilla en concepto de sueldo anual complementario devengado durante el año 1950 por el ex-empleado de dicha Repartición, señor José Salvador Moreno,

atento a que este gasto pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941 en vigor;

Por ello, atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques por la suma de \$ 353.76 (TRES CIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M[N.]), por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las H.H. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 9941—E.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente Nº 4529|A|951

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución Nº 11.089 del H. Consejo de la misma, recaída en Acta nº 357, de fecha 21 de noviembre del corriente año, relacionada con el aumento de las actuales tarifas solicitadas por las empresas de servicio público de pasajeros en automotor; y tanto a las consideraciones en que dicha resolución se funda,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 11.089 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, recaída en Acta Nº 357 de fecha 21 de noviembre del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

" 1º — Autorizar a las empresas de transporte porte automotor solicitantes, a condicionar sus precios sobre las bases de las siguientes tarifas tope por pasajero kilómetro: Desde 0 hasta 25 kms. \$ 0.10 para rutas empujadas, de 25 a 50 kms. \$ 0.09 y de 50 kms. en adelante, \$ 0.08; para rutas de tierra, de 0 a 25 kms. \$ 0.132, de 25 a 50 kms. \$ 0.124, de 50 kms. en adelante \$ 0.109; y para rutas de montaña, de 0 a 25 kms., \$ 0.151, de 25 a 50 kms. \$ 0.146, y de 50 kms. en adelante, \$ 0.136.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9942—E.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 2931/51.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de un uniforme con destino al mayordomo del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Julio Martín Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se ha llevado a cabo la respectiva cotización de precios surgiendo de la misma la conveniencia de adjudicar aquella, a la firma Fernández Hermanos S. R. Ltda., según presupuesto agregado a fs. 7; Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por el art. 12 de la Ley de Contabilidad,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a transferir la suma de \$ — 350.45 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), del Parcial 22, para reforzar el crédito del parcial 46, ambos correspondientes al Anexo D Inciso I— Items 1/4— Otros Gastos— Principal a)1— de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual N° 48.

Art. 2° — Adjudicase a la firma Fernández Hnos. y Cía. S. R. L. la provisión, con destino al Mayordomo del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Julio Martín Moreno, de un uniforme confeccionada a medida en tela según muestra agregada, compuesto de saco, pantalón y gorra con monograma —Art. 39—142, en la suma total de \$ 650.— (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicho artículo se reciba a satisfacción

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D — Inciso I— Items 1/4— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual n° 48.

Art. 4° — Establécense que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo 1° del presente decreto, el crédito de la citada Orden de Pago Anual N° 48 queda disminuido en la suma de \$ 350.45 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.)

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9943—G.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7740/51.

VISTO el presente expediente en el que el señor Secretario de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, Teniente 1° (S.G.), don Rogelio T. San Martín, solicita pasaje para viajar a la Capital Federal en Comisión de Servicio; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a viajar a la Capital Federal, en Comisión de Servicio, al señor Secretario de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, don ROGELIO T. SAN MARTIN.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor del señor secretario de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, don ROGELIO T. SAN MARTIN, la suma de SE TRECIENTOS CATORCE PESOS M|N. (\$ 714.— m|n). a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C— Inciso IX— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor. Este gasto deberá ser atendido directamente por la Habilitación Pagadora de la Junta de la Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, con los fondos que se le liquidan mediante la Orden de Pago Anual N° 75.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9944—G.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 3165/51.

VISTO el presente expediente en el que el Club Seccional Primera de Policía, solicita un subsidio de \$ 265.— para adquirir una copa con destino al equipo ganador del "El Gran Torneo Relámpago de Foot-Ball", Policía de Salta; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del CLUB SECCIONAL PRIMERA DE POLICIA, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M|N. (\$ 265.— m|n). a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 45, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 65.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9945—G.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7684/51.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para adquirir por compra directa, ganado vacuno para proveer de carne a dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que dada la escasez de carne con que cuenta el proveedor habitual (Comuna de la Capital),

lo que ha originado serios problemas en el racionamiento diario del Penal; y atento a las razones de conveniencia y economía invocadas por la Cárcel Penitenciaria,

Por todo ello, y encontrándose el presente caso comprendido en las disposiciones del artículo 50 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la CÁRCEL PENITENCIARIA a adquirir por compra directa, de las firmas que estime conveniente, ganado vacuno, para el racionamiento de carne del Penal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9946—G.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7718/51.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación la resolución dictada por la misma con fecha 23 de noviembre del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 2631,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 23 de noviembre del año en curso, por la cual se nombra, como agente de la Comisaría de Sección Se-1927. M. I. N° 7.210.963. D. M. N° 63) con anterioridad al día 15 de octubre ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9947—G.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7722/51.

Visto la renuncia interpuesta,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Juez de Paz suplente de Cerrillos, don JUAN CARLOS MACAFERRI.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9948—G.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7286/51.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva nota número 2104, de fecha 15 de octubre p.p.d., y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Apruébese la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 26 de octubre del año en curso, por la que se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con anterioridad al 1° de octubre del corriente año, al Sub-Comisario de 1° categoría de la Comisaría de Orán, don ELECORO PE. REZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9949-G.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7628/51

Visto el presente expediente en el que la empleada de la Oficina de Compilación Mecánica, adscripta a la Secretaría General de la Gobernación, señorita Luisa Marini, solicita veinté (20) días de licencia extraordinaria, con anterioridad al 5 de noviembre del año en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Concédese veinte (20) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la empleada de la Oficina de Compilación Mecánica, adscripta a la Secretaría General de la Gobernación, señorita LUISA MARINI, con anterioridad al 5 de noviembre del corriente año y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 96° de la Ley 1138, en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION N° 1331—E.

Salta, noviembre 27 de 1951

Expediente N° 4363_R.51.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de las chapas - patentes detalladas a fs. 112, solicitada por Dirección General de Rentas; y aten-

do a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Conforme a lo estipulado por decreto n° 14578_49 en sus artículos 10°— Inciso b)— Apartado b) y 11°— Inciso 2— Apartado a), autorízase a Dirección General de Rentas a llevar a cabo, en la fecha que estime conveniente, una licitación privada entre las firmas del ramo, para la contratación de la provisión de las chapas - patentes detalladas a fs. 112 según características y cantidades allí designadas, debiendo darse cumplimiento a los requisitos que sobre el particular exige el artículo del decreto N° 14578_49.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la Cuenta Especial "PATENTES AUTOMOTORES DECRETO N° 1.915/944".

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCION N° 1332—E.

Salta, noviembre 27 de 1951

Visto este expediente en el que se instruyen sumarios a los comerciantes Señores: ELVA D. GUZMÁN establecido con negocio de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Apolinario Saravia N° 178; DEMETRIO PANUCIER con negocio de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Independencia y Virrey Toledo; JULIO VIVAS con negocio de almacén sito en la calle Ituzáingo 1.700, y MANUEL VAZQUEZ con negocio de almacén al por menor sito en la calle Dean Funes 1199 de esta ciudad, por infracción a las Leyes 12830 y 12983 que reprimen el agio y la especulación y habiéndose clausurado los mencionados negocios de acuerdo a la Resolución 1317 de fecha 8 del corriente y atento a las conclusiones llegadas en esta causa a lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1° — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para que proceda a levantar las clausuras que le fueron impuestas a los negocios de los señores ELVA D. GUZMAN, establecido con almacén y despacho de bebidas sito en la calle Apolinario Saravia 178; DEMETRIO PANUCIER con almacén y despacho de bebidas en la calle Independencia y Virrey Toledo; JULIO VIVAS con almacén en la calle Ituzáingo N° 1700; y MANUEL VAZQUEZ con almacén al por menor en la calle Dean Funes 1199 de esta ciudad.

2° — Comuníquese publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCION N° 1333—E.

Salta, noviembre 27 de 1951

Expediente N° 15272/1951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las boletas de la Patente N° 58 Dpto. de Anta, primero y segundo semestre de 1948, por un valor total de \$ 100.— m/n.

Por ello, atento a las actuaciones practicadas, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado,

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1° — Anúlense las boletas de cañon minero N° 58, primero y segundo semestre 1948— Dpto. de Anta por un valor total de \$— 100.— (CIEN PESOS M/N.), confeccionada a nombre de don Esteban Ovitanic y de don Nicanor Maza, respectivamente.

2° — Tómese razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1334—E.

Salta, noviembre 27 de 1951.

Expediente N° 15261/951.

VISTO que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro, resulta procedente disponer la anulación de la Patente N° 949— Departamento Capital— Año 1949, por \$ 150.— m/n., agregado a fs. 9, confeccionado oportunamente a nombre de don Juan Bautista Chavarría;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia, y lo dictaminado por el señor fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Anular la Patente de Sastrería N° 949— Departamento Capital— correspondiente al Año 1949, emitida a nombre de JUAN BAUTISTA CHAVARRIA, por la suma de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

2° — Comuníquese publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1335—E.

Salta, noviembre 27 de 1951

Expediente N° 15274/951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la Patente N° 2183—Dpto. Orán, año 1939 por la suma de \$ 12.—;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas por las distintas secciones de la citada Repartición y lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:**

- 1º — Anúlase la patente N° 2183—Dpto ORAN. Año 1939 por la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS M[N]), confeccionada a cargo del señor RICARDO E. RISCOSSO, por concepto de negocio de mercadería, ubicado en Cnel. Egües, Departamento de Orán.
- 2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.
- 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1336—E.

Salta, noviembre 27 de 1951
Expediente N° 4359_R[51] (S. M. de Entradas).
Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas,

**El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera**

RESUELVE:

- 1º — Autorízase a Dirección General de Rentas a adquirir en forma directa del señor Cayetano Bato, una caja de velocidad para el jeep de la misma que se encuentra en compostura, en la suma de \$ 3.300.— (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M[N]).
- 2º — Comuníquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1337—E.

Salta, noviembre 27 de 1951
Visto este expediente en el que se instruye su mario al señor JOSE TABERNA propietario del negocio de almacén al por menor, sito en la calle Rioja esquina Utzuainigó, por infracción a las leyes 12830 y 12983 que reprimen el agio y la especulación y habiéndose clausurado el mencionado local como medida preventiva con fecha 15 del cte. y de acuerdo a la resolución N° 1327 y atento a las conclusiones llegadas en esta causa y a lo informado por la Oficina de Control de Precios y Abastecimiento,

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

- 1º — Autorízase a la Oficina de Control de Precios y Abastecimiento para que proceda a levantar la clausura que le fuera impuesta al local de almacén al por menor de propiedad del señor JOSE TABERNA ubicado en la calle Rioja esquina Utzuainigó.
- 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1338—E.

Salta, noviembre 27 de 1951
Visto este expediente en el que se instruye sumario a los señores SIMON ZAMBRANO propietario de almacén al por menor, sito en Pasaje Luis Güemes y Junín, y ENRIQUE LOAIZA, con negocio de bar, sito en la calle Catamarca N° 1309, por infracción a las leyes 12830 y 12983 que reprimen el agio y la especulación y habiéndose clausurado los mencionados locales como medida preventiva con fecha noviembre 15 del cte. y de acuerdo a la resolución 1327 y atento a las conclusiones llegadas en esta causa y a lo informado por la Oficina de Control de Precios y Abastecimiento,

**Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras
Públicas Interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:**

- 1º — Autorízase a la Oficina de Control de Precios y Abastecimiento para que proceda a levantar la clausura que les fueran impuestas a los locales de almacén al por menor de propiedad del señor SIMON ZAMBRANO ubicado en la calle Pasaje Luis Güemes y Junín, y al bar de propiedad del señor ENRIQUE LOAIZA ubicado en la calle Catamarca N° 1309.
- 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1339—E.

Salta, noviembre 27 de 1951
Expediente N. 34-- G —51|4541— A — 51|4542
— B —51|4543— E —51.

Visto estos expedientes iniciados por la Municipalidad de la Capital y la Oficina de Control de Precios contra los comerciantes GUAMPER S. R. L., TOMAS ALBALLAY, RAMON BRAVO y PABLO ESTARCEVICH con motivo de la aplicación de la ley 12.830; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones practicadas, se establece en todos los casos alza injustificada de precios, contraviniendo así las disposiciones legales vigentes en la materia y siendo necesario adoptar medidas preventivas hasta tanto se investiga el hecho en todas sus partes.

**El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera**

RESUELVE:

- Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Control de Precios y Abastecimiento, para proceder a la clausura preventiva de los locales de negocios de las firmas que a continuación se consignan de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del decreto N° 6090[E]51.

GUAMPER S. R. L.: Establecido con negocio de Almacén al por mayor en la calle España N° 714 de esta ciudad por alza injustificada de precios en la comercialización de varios artículos de almacén

RAMON BRAVO: Establecido con abasto de carne en el Mercado San Miguel Puesto N° 5 por alza de precios en la comercialización de la carne.

TOMAS ALBALLAY: Establecido con negocio de almacén al por menor en la calle Mol-des esquina Mendoza por alza de precios.

PABLO ESTARCEVICH: Establecido con abasto de carne en la calle Santa Fé N° 170 por alza de precios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7648 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manero, Hermanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 52,5 litros por segundo proveniente del Río Colorado cien hectáreas de su propiedad "El Tipal", ubicada en Pichanal (Orán) Catastro 1641.

Salta, 3 de diciembre de 1951.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 4 al 24|12|51.

N° 7643 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amado Bujad tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cuarenta y ocho setenta y cinco centilitros por segundo derivar del Río Tartagal, una superficie de noventa y tres hectáreas del inmueble "Ya. riguerenda", catastro 210, ubicado en Departamento "San Martín".

Salta, 30 de noviembre de 1951.
Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 21|12|51.

N° 7636 — EDICTO CITATORIO A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Beneranda Bravo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 0,52 litros por segundo proveniente del Río San Antonio, 9937 m2 del inmueble catastro 206, ubicado en Arimaná (San Carlos). En estiaje, tendrá un turno de 5 horas cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Animaná".

Salta, noviembre 29 de 1951.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 30|11 al 20|12|51.

N° 7633 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía Azucarrera del Norte S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de seiscientos noventa y tres litros por segundo proveniente del Río de las Piedras, una superficie de novecientas veinticuatro hectáreas de los inmuebles "Río de las Piedras" y "Santa María" situados en Urundel, Departamento de Orán.

En época de estiaje tendrá derecho a un caudal equivalente al 43% del caudal total del río, quedando supeditado este porcentaje a la regla

mentación que sobre los ríos interprovinciales y sus afluentes diera el Congreso de la Nación de acuerdo a expresas facultades conferidas por la Constitución Nacional.

Salta, noviembre 28 de 1951.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 29|11 al 19|12|51.

Nº 7631 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ugo Novillo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 740 m2 del inmueble catastro 294 ubicado en Manzana 28 de Cafayate.

Salta, noviembre 28 de 1951.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 29|11 al 19|12|51.

Nº 7628. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel Salinas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 617 m2. del inmueble catastro 640 ubicado en Manzana 24 de Cafayate.

Salta, 26 de noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 27|11 al 17|12|51.

Nº 7625. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Salinas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, en turnos de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal, m2. 502,33 del inmueble catastro 396 ubicado en manzana 24 de Cafayate.

Salta, 26 de noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 27|11 al 17|12|51.

Nº 7615 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Abud tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con un caudal de 19,80 litros por segundo proveniente del Río Alemania, 37 Has. 7260 m2. del inmueble "San José", catastro 439 del Departamento de Guachipas. — Salta, 21 de Noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22|11 al 12|12|51.

Nº 7614. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María Mercedes López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de litros 0,23 por segundo proveniente del Río San Antonio, 4497 m2. del inmueble catastro 97, ubicado en Animaná (San Carlos). En estiaje, tendrá un turno de 2 horas cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Animaná". — Salta, 21 de Noviembre de

1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22|11 al 12|12|51

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7659 — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS — AZOPARDO 250 — CAP. FED. LICITACION PUBLICA Nº 517, para el día 20 de diciembre de 1951.

TARTAGAL (PROVINCIA DE SALTA)
Nº 517. HORA 10.40 — CONSTRUCCION DE DOS CASAS PARA OFICIALES Y CINCO CASAS DOBLES PARA SUBOFICIALES. — Presupuesto Oficial \$ 1.431.705,70 m/n. Depósito de garantía de Licitación 1% sobre el monto del Presupuesto Oficial. Precio del legajo Nº 4.961 \$ 67,00 m/n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA hasta el 14 de diciembre de 1951, dentro de las horas hábiles del mismo, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. BUENOS AIRES — diciembre de 1951 — JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

e) 6 al 12|12|51.

No. 7646 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES
LICITACION PUBLICA Nº 1

De conformidad con lo autorizado por decreto Nº 9447, llámase a Licitación Pública con destino a la explotación forestal por el término de cinco años, del Lote Fiscal Nº 15 del Departamento de Rivadavia, con una superficie en hectáreas de 5.000.

Los pliegos de Condiciones y los formularios para propuestas se encuentran a disposición de los interesados en Mesa de Entradas de ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES, Calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 676, SALTA, debiendo presentarse las propuestas bajo sobres cerrados y lacrados los que serán abiertos por el Escribano de Gobierno el día 17 de Diciembre a horas 10, en presencia de los interesados.

ENRIQUE A. NOZIGLIA

Ingeniero Agrónomo

ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE BOSQUES INTERINO

e) 4 al 17|12|51.

Nº 7617 —

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Llámase a licitación privada para la provisión de productos químicos que se detallan a continuación, con destino a la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate:

2.000 (DOS MIL) kilos de sulfato de cobre.

250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) kilos de azufre en polvo.

3.000 (TRES MIL) kilos de cal viva.

Las propuestas serán abiertas el día 16 del mes en curso a horas 10 en la sede de la Dirección, Santiago del Estero 676. — Salta, Noviembre de 1951

Ing. Agrónomo ENRIQUE A. NOZIGLIA

Director General Interino

e) 12|11 al 12|12|51.

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 7641 — CONCURSO DE PRECIOS
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA DE CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO

PROPUESTA DE PRECIO DE VENTA DE CARNE

Llámase a propuesta de precios de venta de carne para la provisión de carne vacuna tipo especial o mestizo del sur y carne gorda de la zona, para abastecer el consumo de la población de la ciudad de Salta, por el término de dos meses, a razón de ciento veinte animales diarios y por cuota de hasta 30 reses por proponente entendiéndose carne limpia y puesta sobre balanza y en el matadero de la tablada y conforme al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, calle Buenos Aires Nº 177, de la ciudad de Salta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día jueves 6 de diciembre próximo a horas doce, en el local de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

Se hace presente que, de conformidad con disposiciones vigentes, es obligatoria la concurrencia de todo matarife o traficante de ganado vacuno a esta propuesta de precios de venta.

Salta, noviembre 28 de 1951.

HECTOR LUIS FIGUEROA — Jefe de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

e) 30|11 al 5|12|51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7656 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GUILTIAN, Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Salta, Noviembre 30 de 1951

e) 5|12|51 al 17|1|52

Nº 7654. — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VELAZQUE. — Salta, Diciembre 3 de 1951. Habilitase la feria del mes de Enero a sus efectos. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5|12|51 al 17|1|52

Nº 7652 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, Dr. Gerónimo

Cardozo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Haidée Estela Langou de García. Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 5|12|51 al 17|1|52

Nº 7650 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO GROSS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

e) 5|12|51 al 17|1|52

Nº 7649 — SUCESORIO — El Dr. LUIS RAMON CASERMEIRO, Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PLAZA y BALBINA COLQUE DE PLAZA, bajo apercibimiento legal. Habilitase feria de Enero. Salta, 30 Noviembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4|12 al 15|1|52.

Nº 7647 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SILVESTRE VARGAS.

Salta, noviembre 27 de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 4|12|51 al 15|1|52

Nº 7642 SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Amado Zim para que hagan valer sus dechos. — Salta, Noviembre 30 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 3|12|51 al 14|1|52.

Nº 7635 — SUCESORIO — Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, declara abierta sucesión José Hermenejildo Fernández y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, noviembre 20 de 1951.

Habilitada la feria.

e) 29|11|51 al 10|1|52

Nº 7634 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO TANUS. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Habilitase la feria para la publicación.

Salta, 28 de noviembre de 1951.

Jorge Adolfo Coquet
Escribano Secretario.

e) 29|11|51 al 10|1|52.

Nº 7618. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ra-

món Arturo Martí cita por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA BURGOS DE MAITA. — Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, Noviembre 23 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27|11|51 al 8|1|52

Nº 7616 — SUCESORIO. — El doctor Martí, juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SANTANGELO DE PIAZZA. — Salta, 20 de noviembre de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23|11 al 7|1|52

Nº 7612 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días con habilitación de feria a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEYER ABRA MOVICH, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño". 6 de Noviembre de 1951. Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.

e) 2|11|51 al 3|1|52

Nº 7609. — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de doña Gregoria Elvira Moreno, bajo apercibimiento legal — Salta, 26 de septiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19|11 al 31|12|51.

Nº 7602 — SUCESORIO. — El Doctor Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gómez Gutiérrez. — Salta, 5 de Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 16|11 al 27|12|51.

Nº 7601 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FORTUNATO BONARI, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 16|11 al 27|12|51.

Nº 7600 SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho en el juicio sucesorio de RAMON CORDOBA. — Salta, noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario

e) 16|11 al 27|12|51.

Nº 7598 — SUCESORIO: — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANASTACIO ALBESA DUCE. — Salta, 9 de noviembre de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

Nº 7595 — SUCESORIO: — El señor Juez de primera nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BOTINES.

Salta, noviembre 15 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 16|11 al 27|12|51.

Nº 7594. — EDICTO SUCESORIO: — El juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí cita por treinta días a los herederos y acreedores de REGINO VISITACION PEREZ. — Salta, Noviembre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 15|11 al 27|12|51.

Nº. 7581 — SUCESORIO — El Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ROBERTO SARAVIA. — Salta, 5 de Noviembre de 1951. — Jorge Adolfo Coquet — Escribano Secretario.

e) 12|11 al 21|12|951.

Nº 7580. — SUCESORIO. — El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL CAMPOS PEDRO. — Salta, Noviembre 8 de 1951. — Jorge Adolfo Coquet, Escribano Secretario.

e) 9|11 al 20|12|951

Nº 7575. — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEVY y DONA NAVORIA FIGUEROA DE LEVY o LEVI. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 7 de noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 8|11 al 19|12|51.

Nº 7571. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez Civil Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS PACHECO o PACHAO DE CALYATA. — Salta, Noviembre 7 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8|11 al 19|12|51.

Nº 7564 — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM NASER o NASER. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 6 de 1951.

e) 7|11 al 18|12|951

Nº 7563. — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don STEFAN JUAN HADDAD o HADAD. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 6 de 1951.

e) 7|11 al 18|12|951

Nº 7555 — **SUCESORIO:** El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DI BELLO. — Salta, Setiembre 7 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 14/12/51

Nº 7553. — **SUCESORIO:** — Sr. Juez 4º Nominación cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Benito Vera. Salta, Noviembre 2 de 1951.
e) 5/11 al 14/12/51.

Nº 7552. — **SUCESORIO:** — El Juez de 4º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Andreu o Andreu Alvarez y María o María Encarnación Andreu de Gómez. — Salta, Octubre 31 de 1951.
e) 5/11 al 14/12/51.

Nº 7549 — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO RODRIGUEZ. — Salta, Octubre 30 de 1951.
Dr. RAMON R. LEIVA — Secretario Interino
e) 2/11 al 13/12/51.

Nº 7546 — **EDICTOS SUCESORIOS:**
El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, de Carlos Tapia Vilita, bajo apercibimiento legal. — Salta, Octubre 8 de 1951.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/11/51 al 13/12/51.

Nº 7542 — El Señor Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALMARAZ DE MENDEZ. — Salta, Octubre 16 de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 31/10 al 12/12/51.

Nº 7537 — **EDICTOS SUCESORIOS:** — El señor Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Guadberto Leguizamón, bajo apercibimiento legal. — Salta, 26 de septiembre de 1951.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 29/10 al 10/12/51.

Nº 7532. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGUEZ DE RADA. — Salta, Octubre 25 de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 26/10/51 al 7/12/51.

Nº 7527. — **SUCESORIO.** — El Juez doctor Francisco Pablo Molini cita a herederos y acreedores de Abraham Colque por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 28 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 25/10 al 6/12/51

Nº 7525. — **TESTAMENTARIO.** — El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos o acreedores de Epifanio Rodríguez, y ordena protocolizar el testamento ológrafo del causante. — Salta, octubre 19 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 25/10 al 6/12/51

Nº 7522. — **EDICTO.** — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO DE VASCONCELLOS. — Salta, Octubre 23 de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 25/10 al 6/12/51

Nº 7514. — **EDICTO:** — El señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE BLAS ARROYO o MORENO y de DOÑA FRANCISCA MOLINA de ARROYO. — Salta, Octubre 23 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7512. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BERCHAN, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 6 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sucesorio.
e) 24/10 al 5/12/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7658 — **POSESORIO:** — Rogelio Barroso, ante Juzgado Primera Instancia Primera Nominación, solicita posesión treintañal de la finca Itiyuro ó Ycuarenda, ubicada en Partido Itiyuro, Departamento San Martín, que limita: Norte., Sucesión Pedro Barroso; Sud Felipe Molina y Hermanos; Este, río Itiyuro; Oeste, con puesto de Alcoba, de José Elias Maele, y Palo a Pique, de Bonillo y Maranda. Salta, diciembre 3 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.
e) 6/12 al 18/1/52.

Nº 7657 — **EDICTO.** — Habiéndose presentado don Benjamín Rosa Montoya, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Anta, Primera Sección, jurisdicción municipal de "Las Lajitas", catastrado con el Nº 349 y cuyos límites son: al Naciente con la finca "San Martín" de don Gabriel Jáuregui; al Poniente con la finca "Los Bretes" de la sucesión Justiniano Orquera; al Norte con el Río del Valle; y al Sud con la finca "Ranchillos". — Al efecto el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 31 de Octubre de 1951. — Por presentado, por par-

te y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en autos; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al mismo, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Requieráse mediante oficio informe a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad del lugar del asiento del inmueble objeto de este juicio, acerca si afecta no intereses fiscales o municipales; recibábase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder previa certificación en autos. Fdo.: Jerónimo Cardozo". — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 5/12/51 al 17/1/52

Nº 7644 — **POSESION TREINTAÑAL.** — MERCEDES INOCENCIA INIGO DE VILLAGRA, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal fracción terreno vecino pueblo Metán, departamento Metán, que tiene el siguiente perímetro: 52,80 metros de frente al camino al Matadero Municipal, por 128 metros de contrafrente al camino de Pozo de la Tala; siendo su fondo, por el costado Este, una línea que arranca del camino al Matadero Municipal, sigue 70 metros al Norte, donde hace un martillo de 70 metros hacia el Este; para seguir de este punto otra vez hacia el Norte en una extensión de 75 metros sobre y hasta el camino a Pozo de la Tala; teniendo en su fondo y costado Oeste 152,80 metros; limitando: al Sud, camino al Matadero Municipal que la separa de propiedad de Guillermo Sierra; al Norte, camino al Pozo de la Tala que la separa de propiedad de Francisco Lasquera; al Este, camino a Pozo de la Tala que la separa de propiedades de Francisco Lasquera y Julio González, y más adelante, sobre el mismo rumbo, también colinda con terrenos de Eulogio Vázquez, y al Oeste, con terrenos en condominio de Carlos Alberto Posadas y Alfredo Napoleón López. Se cita y emplaza por treinta días a interesados, estando habilitada la próxima feria judicial de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 3/12 al 14/1/52.

Nº 7628. — **POSESORIO:** Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación de la Comunidad Franciscana promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble formado por dos lotes de terreno contiguos, situado en la manzana Nº 14 del Plano Oficial de la Ciudad de Orán y limitando al Norte, calle General Güemes; al Sud, Matadero Municipal al Este, con propiedad de Toribio Gilbert y herederos de Bartolomé Zigarán y al Oeste, Avenida Esquíu, con una extensión de 84 metros de norte a sud o sea una superficie de 5.409,60 metros². — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con mejores títulos a dicho inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Ha-

billitese la feria. — Salta, 21 de Noviembre de 1951. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 27|11|51 al 8|12|51.

Nº 7697. — POSESION TREINTAÑAL. — LA CINTA MONASTERIO DE GONZA, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal terreno en Cafayate, calle Sarmiento, catastro 158; mide frente 30 m., fondo 64.90 m. Limita: Norte, José M. Muñizaga, Mercedes Alanis y Suc. Chacón; Sud, Ana Díaz Gómez, Adán Arroyo y Daniel Vilte; Este, calle Sarmiento; Oeste, Tránsito Cuevas. Riega: Río Chuscha, media hora cada quince días. — Citanse interesados por treinta días. — Salta, Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 19|11 al 31|12|51.

Nº 7606. — POSESION TREINTAÑAL. — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en Cobos, Departamento de General Güemes, de 410 metros cuadrados de superficie. — Limita: Norte, Pedro Mesples; Sud, Cátulo Cisneros; Este, calle pública; Oeste, Rosendo Arroyo. — Posesión solicitada por LIBORIA ARROYO. — Salta, Noviembre 15 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 19|11 al 31|12|51.

Nº 7597 POSESORIO. — El doctor Martí, Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes interese la posesión treintañal de la finca "El Bordo" en el CANDELARIA TARIFA, la que limita: Norte, propiedad de Lucio Abeldañó; Este, con Nestor departamento Chicoana, solicitada por MARIA Patrón, Costas; Sud, con "Arroyo Tilián" y Oeste, con Antonio Cadena.

Salta, 16 de octubre de 1951.

ENRIQUE CARLOS FIGUEROA Escribano

e) 16|11 al 27|12|51.

Nº 7596 POSESORIO. — LUISA y MÉRCEDES CORTES, ante Juzgado Primera Instancia Tercera Nominación, solicitan posesión treintañal sobre inmueble ubicado Pueblo Chicoana, que limita: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Victorio Fernández; Oeste, José Antonio Ocampo y Este, Antonio Morillo. — Se cita por treinta días a los interesados.

Salta, 25 de octubre 1951.

ANIBAL URIBARRI Secretario

e) 16|11 al 27|12|51.

Nº 7593. — POSESION TREINTAÑAL. — NOLASA CARRAL, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal dos inmuebles en "El Colte", Seclantás, Molinos. — "LA MORA", catastro Nº 537, Limita: Norte, Valentina Liendo de Oyarzú; Sud, Sucesión Maricó Choque; Este, Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — "EL MOYE", catastro Nº 537 Limita: Norte, Herederos Carlos Guzmán; Sud, Claudio Carral y Fabriciano Ace; Este, Florencio Choque; Oeste, Río Calchaquí. — Riega: Río Calchaquí, Acequia El Colte, todo

caudal, cuatro horas y media cada finca, cada doce días. — Citase interesados por treinta días. — Salta, Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 15|11 al 27|12|51.

Nº 7591. — POSESORIO. Esilda A. de Luna, Juan de Dios Luna, Julio S. Luna, Pascual B. Luna, Celedonia F. Luna y Cruz I. Luna de Pérez ante Juzgado Primera Nominación C. y C. solicitan posesión treintañal Fracción Finca Quiscalero, transfondo de Cerro Colorado, sita Partido Gualiamá, Dpto. de Rosario de la Frontera, de 5 kilómetros de fondo por 4 de fondo aproximadamente y límites siguientes: N., finca Soledad de Suc. Juan B. Luna; S., finca Zapallar de Banco P. de Salta; E., finca Las Pajitas de Sucs. Pereyra y Gómez; y O., finca Santa María de Hros. Juan A. Medina. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos Salta, Noviembre 13 de 1951. JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 14|11 al 26|12|51.

Nº 7590 — POSESORIO. Felix M. Figueroa ante Juzgado Pra. Nominación C. y C. solicita posesión treintañal de terreno con casa sito en El Naranjo, Dto. de Rosario de la Frontera, de doce hectáreas aproximadamente y limitado: N., sanja que lo separa de terrenos de Suc. Madariaga; S., inmuebles de Sucs. Gavina de Torres y Angel R. Cazón; E., terrenos de B. Madariaga, Tránsito C. de Rodríguez y Suc. Burgos; y O., terreno de Pascuala de Gomez. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta Noviembre 13 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 14|11 al 26|12|51.

No. 7582 — POSESION TREINTAÑAL. — El procurador Sr. Hilarión Meneses por don RUFINO QUIROZ demanda reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintañal sobre el inmueble "San Jose de los Valles", sito en Santa Bárbara, Ptdo. Las Conchas, Dpto. Cafayate, prov. de Salta, con extensión aproximada de 2 kms. de Norte a Sud, por 50 kms. de Este a Oeste, limitada: al NORTE propiedad que fué de Marta Bravo; NACIENTE la estancia Pampa Grande de herederos de Martín Gómez; SUD propiedad que fué de Camilo Bravo, y PONIENTE el río Calchaquí. Petición ante el Sr. Juez Primera Nominación Civil Dr. Roberto Aranda que cita por treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con mejores derechos. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Faro Salteño. LUNES y JUEVES para notificaciones en Oficina. — Lo que el suscripto hace saber. Salta, Julio 25 de 1950, año del Libertador Gral. San Martín. — Carlos Enrique Figueroa SECRETARIO.

e) 12|11 al 21|12|51.

Nº 7577. — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado el Dr. Cristián Puló, en representación de los herederos de don Juan Patrón Costas, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Orán. 1º. Lote de terreno ubicado en la manzana 59, en la intersección de las calles 25 de Mayo (hoy Belgrano) y San Martín (hoy Hipólito Irigoyen), encerrado dentro de los siguientes

límites: Norte, con propiedad de los herederos de Pascual Ríos; al Este, con propiedad de Virginia Lucardi de Zannier; al Sud, con la calle Belgrano, y al Oeste, con la calle Hipólito Irigoyen; 2º Lote de terreno ubicado en la manzana 91, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con la calle 9 de Julio; al Este, con propiedad de Eustaquio Vacca (hoy Dr. Carlos Eckhardt); al Sud, con propiedad de Jacoba Sajja de Amado, y al Oeste, con propiedad de Constantino Knudsen; 3º Lote de terreno ubicado en la manzana 109, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad del Ingenio y Refinería Tabacal; al Este, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino; al Sud, con la calle Guemes, y al Oeste, con la calle Lamadrid. 4º Lote de terreno ubicado en la manzana 113, sobre las calles Sarmiento y San Martín (hoy Hipólito Irigoyen), cuyos límites son los siguientes: al Norte, calle Sarmiento; al Este, calle Hipólito Irigoyen; al Sud, con propiedad de Eloy Garzon, y al Oeste, con propiedad de Agustín Bas; 5º Chacras 5 y 6, consistentes en dos manzanas de terreno con una extensión de 127.50 mts. de frente por 127.50 mts. de fondo, cada una, encerradas dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Inocencia Subelza; al Este, con la calle España; al Sud, con propiedad de Inocencia Subelza; y al Oeste, con propiedad de don José Abraham; el señor Juez de primera instancia y primera nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con mejores títulos a dichos inmuebles, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 9 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 9|11 al 20|12|51.

Nº 7559 — POSESION TREINTAÑAL. — ANASTACIO RENE ABAN, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "ARBOLITO", en Pichanal, Seclantás, Molinos, Catastro Nº 3; Limita: Norte, José Miguel Mamani; Sud, Juan Erazú; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres Apacheta; Oeste, Miguel Mamani. — Riega Río Calchaquí, Acequia Monte Nieva medio día cada ocho días con medio caudal en abundancia; medio día cada dieciocho días con totalidad caudal en escasez. Citase interesados por treinta días. — Salta, Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 6|11 al 17|12|51.

Nº 7547 — POSESION TREINTAÑAL: — RAUL AGAPITO RODRIGUEZ, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal finca "Higueritas" en Pichanal, Seclantás, Molinos, catastro 3; LIMITA: Norte, callejón Nacional; Sud, José Miguel Mamani; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres Apacheta; Oeste, Dionisio Liendo. — RIEGA: Río Calchaquí seis horas cada ocho días medio caudal en abundancia y cada dieciocho días en escasez con todo el caudal. — Citase interesados JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario por 30 días. — Salta, Octubre 30 de 1951.

e) 2|11 al 13|12|51.

Nº 7530 — POSESORIO: STELLA LAVAQUE DE ARAMENDI, por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treinta días del siguiente inmueble ubicado en Cafayate: Norte: Calle Almagro; Sud: calle Quintana de Niño; Este: Filomena Monasterio, Mercedes de Alanís, Julián Rivero y Miguel Santos Fabian y Oeste: Pedro Perich y "El Colegio" de la Curia de Salta. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 23 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e|26|10|51 al 7|12|51

Nº 7517. — POSESORIO. — El doctor Martí, juez de 4º Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes interese la posesión treinta días de la finca "Las Rosas" del departamento La Candelaria, solicitada por OLEGARIO LEOCADIO JUAREZ, la que limita: Norte, propiedad de Jorge Barrington; Sud, río "Salí" o "Tala"; Este, con Pedro Crisolo Valdéz y Oeste, con Cristian Cansino. — Salta, 16 de octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|24|10 al 5|12|51.

Nº 7513. — POSESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación cita y emplaza a interesados por treinta días en juicio posesorio promovido por Alfredo González, inmueble ubicado partido Naranjo, Departamento Rosario Frontera. Límites: Norte, camino público; Sud, Río Naranjo; Este, sucesión Laureana Avila; Oeste Sucesión Camilo Gómez y Cervera. Catastro 558. — Salta, Octubre 15 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e|24|10 al 5|12|51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7516. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Se ha presentado el señor Angel J. Usandivaras por don Néstor Patrón Costas, con poder y títulos bastantes iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "VINIACOS" y "LAMEDERO", ubicados en el Departamento de Chicoana de esta Provincia. — La finca "VINIACOS", compuesta de tres fracciones: la primera, denominada "Viniacos", limita: al Norte, con el arroyo seco que baja de las cumbras de Chivilme; por el Sud, con terreno de la señorita Rosa Vargas; por el Poniente con la laguna Yacolíme y por el Naciente con el camino carretero que gira de Viniacos y va a Chicoana; la segunda, denominada Chivilme, limita: al Naciente con el camino Carri; al Norte, con propiedad de José M. Sánchez; por el Sud, con propiedad del Ingeniero Domingo Tarino y por el Poniente con los herederos de don Juan Arroyo, con la exten-

sión que le dan sus títulos; y la tercera, denominada "Potrero de Cáceres", comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con arroyo seco de Viniacos por el Norte, con propiedad de los señores Viniacos; al Sud, con Arroyo, por el Naciente, con terreno de Chicoana a puerta de Salta y al Poniente con la expresada laguna y la otra fracción que forma la misma finca "Potrero de Cáceres", con la extensión que le dan sus títulos, tiene por límites: al Norte, con terreno de Wenceslao Arroyo o sus actuales herederos; al Sud, la otra fracción mencionada; al Naciente con el camino de Chicoana a Guachipas, y al Poniente con la expresada laguna de Yacolíme o Yacolíme. b). — Finca denominada "LAMEDERO", cuyos límites, según títulos son: por el Sud, terrenos de Fabián Vega Mariano Cáceres, Ramón Ortiz, herederos de Pablo Ramos, herederos de Norberto Erazo, Agustín Valdéz, Santiago Yelma y herederos de don Cirilo Ibáñez; al Naciente, con terrenos del referido Vega y propiedad de don Timoteo Escalante y al Poniente con herederos de don Narciso Romero y la Estancia de los Romeros, y, al Norte, con terrenos de don Ricardo Mesone, Alejo Aguirre y Daniel Moreno. — Con tal motivo el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ramón Arturo Martí, que entiende en la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 9 de 1951. — Por presentado, por parte y constituido domicilio legal, devuélvase el poder, dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del C. de Proced. prac. Téngase por el perito propuesto don José F. Campilongo las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en autos y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", haciéndose saber a los linderos a las operaciones que se va a realizar. Martes, Viernes o subsiguiente hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. — R. A. MARTÍ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS E. FIGUEROA.

Salta, Octubre 23 de 1951.

e|24|10 al 5|12|51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7655 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL SIN BASE

El día 27 de diciembre de 1951, a horas 17, procederé a rematar, sin base, al contado, en mi Escritorio Zuviñá 189, un camión marca "Ford Canadá", Modelo 1945, patente 7951, motor Nº 56-9445.F, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Ricardo Fleming, domiciliado en calle Güemes 34, ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial, Cuarta Nominación, en juicio "Ejecutivo - Darío Arias vs. Ricardo Fleming". El bien a rematarse reconoce una prenda a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino por la suma de \$ 13.600. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5 al 14|12|51.

Nº 7632 — JUDICIAL

Por Celestino J. Sartini
División de Condominio
El día 20 de diciembre a horas 18, en mi oficina calle Caseros Nº 740, Remataré con la base de \$ 12.000. — m/n. Una propiedad ubicada en esta ciudad Calle San Luis Nº 1854 con las siguientes medidas: 10 metros de frente por 28,50 metros de fondo o sea con una superficie de Diecinueve ochenta y cinco metros cuadrados con todo a plantado y edificado en el mismo. Comprende a Parcela 9—, Manzana 38 b, sección F. Circunscripción 1ª Partida 16546 - Ordena Juez en lo Civil 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Luis Ramón Casermeiro en el juicio División de condominio orden Cristina González vs. Morales Vicente. Comisión de arancel — Señal 20%.

Celestino J. Sartini,

Martillero Público

e) 28|11 al 19|12|51.

Nº 7630 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día 5 de Diciembre de 1951 a las 11 hora en 20 de Febrero 12 remataré SIN BASE: Una máquina para fabricar envases de vidrio marca "Schiller" completa; en buen estado de conservación y funcionamiento. El bien se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Marcelo Lindacker, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 91. Ordena Tribunal del Trabajo en juicio "Ordinario Indemnización por despido y pago de salarios extraordinarios - Juan Carlos Yáñez vs. Cristóbal Metán Viejo S.R.L." Exp. Nº 87/951. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 28|11 al 5|12|51.

Nº 7627 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día 18 de Diciembre de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré con BASE de 7.066.66 m/n. las tres partes de la valuación fiscal. Un lote de terreno con frente a la calle Zubiría, entre 12 de Octubre y Aniceto Latorre. EXTENSION: 10 mts. de frente sobre calle Zubiría, por 62,80 mts. de fondo. Superficie 625 mts. LÍMITES: Norte, con lote y fondos del lote 29; Este, calle Zubiría; Sud, con lote 7 y fondos del lote 13; y Oeste, con lote 21. Títulos inscriptos fl. 369, fas. 424, libro 10 de Títulos de la Cap. Catastro 5852, Secc. B. Manz. 18, parcela 6. Grám. amotado a fl. 351, as. 687, Libro 11 de gram. amotados de la Cap. Ordena Juez de 3ra. Nom. Civil y Com. en juicio "Sucesorio de Cornelio Aguilera" Exp. Nº 6960/944. En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL "Foro Salteño" y "El Tribuno".

e) 28|11 al 18|12|51.

Nº 7623

POR JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL SIN BASE

El 17 Diciembre 1951, a las 16 horas, en Calle Balcarce Nº 356, donde estará mi bandera de remates, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación, dictada en juicio Testamentario de don Jaime Canudas, subastaré sin base, al contado, los siguientes bienes muebles, al detalle:

- | | |
|--|---|
| 1 Biblioteca | 323 chapas zinc canaleta, importadas y nuevas |
| 1 mesa cedro, chica | 1 mesa para dibujo |
| 1 toilet, 3 lunas | 1 escritorio roble con 7 cajones |
| 6 sillas Viena | 1 sillón escritorio |
| 2 sillas esterilla | 1 ropero cedro (luna rota) |
| 2 sillones alcocha | 1 ropero roble |
| 1 estante madera | 6 sillas baqueta, acolchadas |
| 1 juego comedor compuesto: 1 mesa, 1 aparador, 1 trinchante, (cedro) | 1 heladera roble, para hielo |
| 1 cama hierro | 4 baules (viajes) |
| 1 mesa luz | 4 perchas madera |
| 1 colchón (1 plaza) | 1 mesa madera |
| 4 almohadas | 3 sillas paja |
| 2 frazadas | 2 mesas para cocina |
| 1 canasto mimbre | 1 estante útiles cocina |
| 4 fundas | 1 cocina económica |
| 1 báscula | 1 batería cocina |
| 1 estante madera | 10 servilletas |
| 1 cama hierro (1 plaza) | 1 botellón barro |
| 10 macetas portland | 2 valijas usadas |
| 4 carretillas hierro. | 1 porta lámpara eléctrico |
| 4 caballetes madera | 1 trípode teodolito |
| 1 morsa | 1 biombo madera |
| 2 armarios para herramientas | 1 estante madera |
| 7 escaleras maderas viejas | 1 estuche aparato fumigador (incomp.) |
| 3 hojas puertas | 2 reglas y 3 escuadras dibujo |

- jo
- 3 biombos alpillera
- 1 biombo madera
- 3 arañas lámparas
- 1 reloj mesa
- 1 juego cristal para agua 18 copas
- 6 copas cristal (licor)
- 2 vasos para agua
- 1 bandeja metal
- 1 cuchillo caza
- 1 anillo oro y platino
- 1 reloj bolsillo, oro, (Longines)
- 1 revólver, 6 tiros (Tanque) calibre 32
- 1 galpón con el maderamen y 129 chapas zinc
- 1 galponcito con el maderamen y 9 chapas zinc
- 1 habitación madera con 6 chapas zinc
- 1 habitación cocina con 9 chapas zinc
- 1 lote tablas y tablones (albañil)
- 1 lote tirantes y maderas varias.

- 1 carrito de mano
- 15 palas surtidas
- 1 combo
- 6 palas surtidas
- 1 rollo cable acero
- 1 rollo sogá cáñamo
- 2 roldanas madera
- 1 azadera hierro
- 3 cintas ruleta
- 3 cerraduras Yale
- 1 azucarera metal
- 1 cafetera metal
- 8 tazas té
- 4 tazas café
- 2 cafeteras eléct.
- 1 cafetera metal
- 1 sopera aluminio
- 2 fruteras cristal
- 1 centro mesa metal
- 1 jarra vidrio
- 1 mantequera vidrio
- 2 fuentes loza
- 19 platos loza
- 1 cacerola metal
- 4 zarandas albañil
- 1 rollo alambre tejido
- 2 soportes hierro para letras

El zinc que se halla sin instalarse se venderá en lotes de 10 chapas.

Exposición en el local indicado para el remate, todos los días de 9 a 12 y de 16 a 19 a partir del día 1º de Diciembre.

Los lotes serán numerados y no podrá alterarse la cantidad de objetos de cada lote.

El valor de la compra deberá abonarse en el acto del remate. Comisión 10%, a cargo del comprador.

J. R. DECAVI — M. P.
e[27/11 al 17.12/51.

Nº 7619 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 15 de diciembre próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con las bases que se detallan los siguientes bienes: heladera y vitrina combinada, 4 puertas motor eléctrico corriente continua Nº 284 base \$ 8.250

Heladera Suplex 4 puertas, gabinete madera roble Nº 477 con motor eléctrico Tom-Gim corriente continua 1/2 caballo y demás accesorios base \$ 6.075.

Doz ventiladores: 1 marca Genalex Nº 267, corriente continua y otro Turena Nº 289 corriente continua base \$ 460. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez la Instancia, 3ra. Nominación Juicio: Concurso especial Francisco Moschetti y Cía. vs. Carlos de la Cámara y otro.

e) 23/11 al 14/12/51

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7621 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDA. En el juicio caratulado: "Expediente Nº 19.123 — ORDINARIO — RECTIFICACION DE PARTIDAS s/por EUSEBIO R JUAREZ y BENJAMINA JUAREZ por intermedio del Señor Defensor de Pobres" que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, 2da. Nomi-

nación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, Secretario del escribano público señor Giliberti Dorado, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 27 de setiembre de 1951. Y VISTOS: " estos Autos: "Ord. — Rectificación de partida s/por Eusebio R. Juárez y Benjamina Juárez por intermedio del Sr. Defensor de Pobres, para proveer a los autos llamados a fs 16 vta. RESULTANDO: a fs. 7 comparece el señor Defensor de Pobres en representación de Eusebio R. Juárez y Benjamina Juárez, solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) — Acta de matrimonio Nº 116, fo. 198 — Salta, capital. — b) — Acta de nacimiento Nº 845, fo 300 — T. 152, capital. c) Acta de nacimiento Nº 1814 fo. 105. T. 143, capital. Pide se rectifiquen en cuanto al nombre de la solicitante que es Benjamina y no Blanca como erróneamente figura. Evacuado el traslado por el Sr. Fiscal y abierta a prueba de causa, se produce la que certifica el actuario a fs. 16 Llamados los autos para resolver y con sentido queda el juicio en estado de sentencia, y CONSIDERANDO: Que la prueba documental producida acredita fehacientemente que el verdadero nombre de la solicitante es BENJAMINA y no ELANCA, como aparece en las partidas que se trata

" de rectificar. Que dicha prueba se encuentra corroborada con las declaraciones juradas de los testigos Sres. Damian Leal y Manuel Octavio Ruiz Moreno quienes demuestran tener pleno conocimiento de los hechos sobre los que declaran y merecen fe al tribunal. Por ello, la conformidad del Sr. Defensor y Sr. Fiscal Judicial, FALLO: " HACIENDO LUGAR a la demanda, en todas sus partes, y ORDENANDO EN CONSECUENCIA la rectificación de las partidas de que se trata, en la forma pedida. Publíquese el presente fallo por el término de ocho días en un diario de esta ciudad (art. 28 Ley 251. Cópiese, notifíquese y archívese. FRAN. CISCO PABLO MAIOLI".

Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, 21 de noviembre de 1951. E[1: 16 vta. Vale. Edo.: p - Vale. E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

26/11 al 5/12/51

ADICION DE NOMBRE

Nº 7624. — ADICION DE NOMBRE. — En la demanda entablada por doña CARMEN ROSA BALCEDA de BARRIOS, casada con don Juan Luis Barrios, para que le sea agregada en su partida de nacimiento el nombre de ROSA,

por figurar tan solo con el de CARMEN se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, se transcribe a continuación: "Salta, Noviembre 15 de 1951. — FALLO: — Haciendo lugar a la demanda instaurada y ordenado en consecuencia, en la partida de nacimiento de Carmen Balceda, Acta N° 864, levantada en Cerrillos, Capital del Departamento del mismo nombre de este Provincia, el día 24 de Setiembre de 1909, en el sentido de que al nombre de CARMEN con que figura inscripta la peticionante, se le adicione el de ROSA, luego de aquel. Cópiese, publíquense los edictos de ley, notifíquese y repóngase. Oficiése. — R. Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de 4° No. minación. — Salta, Noviembre 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/27/11 al 6/12/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 7537 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SIETE. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Abelardo Gallo, escribano titular del Registro trece y testigos que al final se expresan, comparecen: los señores Mariano Hernández de la Rosa, casado en primeras nupcias con Dolores Medina Arsellano, español, y don Ernesto Mussini, casado en primeras nupcias con Dolores Hernández, italiano; ambos comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Caseros número mil seiscientos treinta y siete, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dice: — Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, la que formalizan por este acto en los siguientes términos: PRIMERO: — Ambos comparecientes como únicos socios, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada la que tiene por objeto la explotación del comercio en el ramo de compraventa de automotores en general, estación de servicio, reparaciones, y cualquier negocio que se relacione con ese ramo. — SEGUNDO: — La sociedad girará bajo la razón social de "Nort Diesel—Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad de Salta en la calle Caseros número mil seiscientos cincuenta y nueve. — TERCERO: — El término de duración de la sociedad queda fijado en cinco años, contado desde el día ocho de octubre del corriente año mil novecientos cincuenta y uno, en que comenzaron de hecho las operaciones sociales, retrotrayendo a esa fecha los efectos de este contrato, ratificando los actos, todas las operaciones realizadas por la misma hasta hoy. — CUARTO: — El capital de la sociedad es de Doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil trescientas cin-

cuentas cuotas de cien pesos cada una, aportadas por ambos socios por partes iguales, o sea mil ciento setenta y cinco cuotas cada uno, capital que queda integrado en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, enseres, créditos a cobrar y la suma de un mil seiscientos treinta y cinco pesos con veinte centavos en dinero efectivo, depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la sociedad que se constituye por este acto, cuya boleta de depósito el suscrito escribano tiene a la vista, aportes que figuran en el inventario practicado por los comparecientes con intervención de un contador público, con fecha ocho de octubre último, y que en veintinueve fojas útiles se incorporan a esta escritura, cuyos bienes transfieren los contratantes a favor de la sociedad, aceptando ésta por su parte esta transferencia, a la vez que toma a su cargo el pasivo que figura discriminado en el referido inventario. — QUINTO: — La dirección y administración de la sociedad en sus relaciones internas y externas, será desempeñada por los dos socios como gerentes, teniendo ambos indistintamente el poder de firma social en todas las operaciones en que aquella intervenga, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas, garantías, ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio; además, los socios deberán dedicar todo su tiempo y actividad a la administración y atención de la sociedad, tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios; así sin que esta enumeración sea limitada, los socios podrán: Adquirir por título oneroso toda clase de bienes muebles pactando el precio y forma de pago, tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles y útiles, herramientas, máquinas, productos y demás elementos afines para la clase de negocio de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios; transferir; comprometer las causas a la decisión de árbitros o arbitrajes; conceder esperas o quitas; otorgar y aceptar daciones en pago; verificar consignaciones o depósitos de efectos o de dinero; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrado liquidador por los juicios de concursos o quiebras; cobrar y pagar deudas activas o pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; hacer mutua de bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas, a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias; celebrar contratos de arrendamientos, de fletamientos, transportes y acarreos; expedir y/o endosar conoci-

mientos, guías, cartas de partes, celebrar contratos de seguros; de fianzas por operaciones de avudas del giro normal de los negocios sociales, con facultad para emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios y en general, realizar todos los actos necesarios ordinarios de la administración de la sociedad atento el objeto de la misma. — SEXTO: — Anualmente, en el mes de octubre, se practicará un balance general e inventario del giro social, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que realicen los socios cuando lo deseen. De las utilidades líquidas y realizadas de cada balance anual se reservará el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal; cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital; y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Los pérdidas en caso de que las hubiera, serán soportadas por los socios en igual proporción. — SEPTIMO: — Cada uno de los socios gozarán en su calidad de gerentes, de las siguientes asignaciones mensuales como sueldo: El socio señor Mariano Hernández de la Rosa, quinientos pesos, y el socio señor Ernesto Mussini, de un mil pesos, que se imputará a la cuenta de "Gastos Generales". — OCTAVO: — Queda especialmente convenido entre los contratantes que ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital que les pertenecen en la sociedad, sin el absoluto consentimiento del otro socio. — NOVENO: — Los socios gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de su comercio. — Tampoco podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que tiene por objeto la sociedad, ni asumir la representación de personas o sociedades que ejerzan la misma industria y comercio. — DECIMO: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará de inmediato un inventario y balance general del giro social, y el sobreviviente podrá adquirir el valor del resultado del balance referido del haber social del socio fallecido, abonando a sus herederos el importe del capital y utilidades que resulten de dicho balance, en cuatro cuotas semestrales vencidas, sin interés. — DECIMO PRIMERO: — En caso de pérdidas que alcancen al treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad. — DECIMO SEGUNDO: — Si al vencimiento del término de este contrato los socios no resolvieran prorrogar la sociedad, se procederá a su liquidación mediante propuestas recíprocas para quedarse con el activo y pasivo de la misma, propuestas que deberán hacerse con dos meses de anticipación y en sobres cerrados, aceptándose las más ventajosas por su monto, condiciones y garantía ofrecida. — DECIMO TERCERO: — La voluntad de los socios será expresada en un libro de Actas que se llevará al efecto, la que previa ratificación será suscrita de conformidad por los mismos. — DECIMO CUARTO: — Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución y liquidación,

ción, será sometida a la decisión de árbitros, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de que estos no se pusieran de acuerdo, cuyo fallo sin forma de juicio será inapelable. — Bajo las cláusulas y condiciones expresadas precedentemente, los contratantes dan por constituida esta sociedad, y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les es la presente a los contratantes, ratifican su contenido y firman como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Emilio Díaz y don Manuel Collado, vecinos, hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en cinco sellos notariales numerados correlativamente desde el ocho mil cuatrocientos setenta y seis al ocho mil cuatrocientos setenta y nueve y siete mil quinientos ochenta y cinco, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio trescientos noventa y siete; doy fe. — Sobre raspado: años—en—: vale. — Mariano Hernández de la Rosa. E. Mussini. — Tgo: Emilio Díaz. — Tgo: M. Collado. — Ante mí: Abelardo Gallo. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz; doy fe. — Para "Nort Diesel—Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia que firmo y

sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: y—q—nd.— Vale.

ABELARDO GALLO — Escribano Nacional
e) 30|11 al 6|12|51.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7660 — VENTA DE NEGOCIO Se hace saber de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional 11.867 que don MANUEL NOGALES vende a don ESTEBAN BITELLI, su negocio "BRINDIS BAR" ubicado en esta ciudad de Salta calle Balcarce Nº 164. Oposiciones al Suscripto.

RICARDO E. USANDIVARAS Escribano Calle Miltre 398. Tel. 3647. SALTA

e) 6 al 12|51

Nº 7645 — VENTA DE NEGOCIO — Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de ALMACEN, ubicado en esta ciudad en la casa calle Córdoba número 797 esquina Tucumán, de don MANUEL ALMANZA, a favor de don JOSE RUSSO, haciéndose cargo del pasivo el vendedor. Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434, teléfono 3144, de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio especial. Salta, diciembre 3 de 1951.

HORACIO B. FIGUEROA
Escribano

e) 4 al 10|12|51.

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Sea numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR